



# Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



## ANUNCIO - APROBACIÓN BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UN PUESTO DE VIGILANTE EN EL AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL (SEVILLA).

Por la Alcaldía se ha dictado la resolución nº 47/2024 de 8 de febrero de 2024, de aprobación de las bases de la convocatoria para la provisión de un puesto de Vigilante en el Ayuntamiento de Guadalcanal, que a tenor literal dicta:

### BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UN PUESTO DE VIGILANTE EN EL AYUNTAMIENTO DE GUADALCANAL (SEVILLA), PARA SUSTITUCION POR BAJA DEL TITULAR DE LA PLAZA Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO

#### 1.- Objeto de la Convocatoria.

Se convocan pruebas selectivas para contratación laboral temporal a tiempo completo de 1 Vigilante para la sustitución de la persona Titular por encontrarse en situación de baja por I.T. y para constitución de bolsa de trabajo para necesidades futuras.

#### 2.- Modalidad del contrato.

La modalidad del contrato que se formalizará con el **aspirante seleccionado** es la de personal laboral de carácter temporal en régimen de sustitución, regulada por el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre y modificado por el Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de Diciembre. La categoría y funciones que representan esta plaza motiva, además, la elección de esta modalidad contractual, al ser considerado urgente su cobertura pues las funciones encomendadas tienen una categoría funcional prioritaria para los intereses municipales.

La modalidad del contrato que se formalizará con los **aspirantes seleccionados por el sistema de bolsa de empleo** será de sustitución. De conformidad con el artículo 1 apartado 3 del Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de Diciembre, por el que se modifica el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada, "podrán celebrarse contratos de duración determinada para la sustitución de una persona trabajadora con derecho a reserva de puesto de trabajo, siempre que se especifique en el contrato el nombre de la persona sustituida y la causa de sustitución".

La jornada de trabajo será de 35 horas semanales, prestadas de lunes a domingo, en turnos rotatorios.

La duración será hasta 3 años máximos después de la fecha de la formalización del contrato. (salvo modificación de la legislación laboral aplicable)

#### 3.- Condiciones de admisión de aspirantes.

Para participar en el proceso de selección será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española o de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o nacional de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, que contemplen la libre circulación de trabajadores.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Aportar declaración responsable en el que se haga constar que no padece enfermedad o deficiencia física o psíquica para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo. (Anexo I).

Plaza de España nº 1 – 41390 GUADALCANAL (Sevilla) – Telf.: 954 886 001/06 – Fax: 954 886 223 [www.guadalcanal.es](http://www.guadalcanal.es)  
Email: [guadalcanal@dipusevilla.es](mailto:guadalcanal@dipusevilla.es)

Código Seguro De Verificación	+SoWT02XFgZkylh88KOpFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Regina Rivero Blanco	Firmado	09/02/2024 10:24:27
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+SoWT02XFgZkylh88KOpFQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+SoWT02XFgZkylh88KOpFQ==</a>		





# Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



- c) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder la edad máxima de jubilación, con referencia al día en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No haber sido separado o inhabilitado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. (Anexo I)
- e) Estar en posesión del Permiso de conducir B.
- f) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:
  - ESO.
  - Graduado Escolar.
  - Certificado de profesionalidad.
  - FP 1º Grado.
- g) No haber sido condenado o procesado por delitos de naturaleza sexual.
- h) No tener antecedentes penales

#### 4- Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes, se presentarán conforme al modelo previsto en el Anexo I, en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma que determina el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **en el plazo de 7 días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla,**

A la solicitud (**según modelo adjunto**) se acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Curriculum Vitae.
- Fotocopia de la Titulación exigida o documentación acreditativa de alguno de los requisitos de acceso.
- Informe de Vida Laboral actualizado.
- Fotocopia de los contratos de trabajo, certificado de empresa, títulos, cursos y cualquier otro documento que estime conveniente, y que sirvan como acreditación de méritos.
- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Fotocopia del correspondiente permiso de conducir.
- Justificante acreditativo de haber realizado el pago de la tasa por el concepto de participación en la convocatoria.
- Declaración responsable en el que se haga constar que no padece enfermedad o deficiencia física o psíquica para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo (Anexo I).
- No haber sido separado o inhabilitado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. (Anexo I).
- Compromiso de conducción de vehículos oficiales (Anexo I).

**LA EXPERIENCIA LABORAL SE ACREDITARÁ MEDIANTE LA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE FOTOCOPIA DE LOS CONTRATOS LABORALES E INFORME DE VIDA LABORAL EXPEDIDO POR LA SEGURIDAD SOCIAL. NO SERÁN TENIDOS EN CUENTA NI VALORADOS, AQUELLOS QUE, AUN ALEGADOS, FUERAN APORTADOS O JUSTIFICADOS CON POSTERIORIDAD.**

Plaza de España nº 1 – 41390 GUADALCANAL (Sevilla) – Telf.: 954 886 001/06 – Fax: 954 886 223 [www.guadalcanal.es](http://www.guadalcanal.es)  
Email: [guadalcanal@dipusevilla.es](mailto:guadalcanal@dipusevilla.es)

Código Seguro De Verificación	+SoWT02XFgZkylh88KOpFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Regina Rivero Blanco	Firmado	09/02/2024 10:24:27
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+SoWT02XFgZkylh88KOpFQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+SoWT02XFgZkylh88KOpFQ==</a>		





# Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



## 5.- Pago de tasas.

5.1. Las personas aspirantes deberán abonar, en concepto de participación en las convocatorias de selección de personal, **la tasa de inscripción cuya cuantía será de 15 euros.**

Se puede abonar de dos modos:

- Transferencia bancaria electrónica.
  - O de manera presencial en la oficina de Guadalcanal de la Caja Rural del Sur.
- En el supuesto de proceder al pago mediante transferencia bancaria electrónica o de forma presencial, el número de cuenta bancaria de Caja Rural del Sur es el siguiente: IBAN ES07 3187 0607 6410 9391 5526.

5.2. La falta de abono en concepto de participación en las convocatorias de selección de personal, determinará la exclusión de la persona solicitante en las Listas Provisionales, no pudiendo subsanar en el plazo establecido en la Base sexta. En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa en concepto de participación en las convocatorias de selección de personal, supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación.

La exclusión definitiva del proceso selectivo no dará lugar a la devolución de las tasas en concepto de participación en las convocatorias de selección de personal.

## 6.-Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, se declarará aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para la subsanación de errores.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en resolución por la que se apruebe la lista definitiva. En dicha resolución, que será publicada en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de la valoración del concurso de méritos.

En dicha resolución, que será publicada en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, se determinará la composición nominativa del tribunal calificador.

## 7.- Tribunal.

1. El Tribunal estará integrado por Presidente, Vocales, y Secretario, todos ellos con voz y voto, excepto el Secretario, que tendrá voz pero no voto.
2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la existencia de más de la mitad de sus miembros ya sean titulares o suplentes, indistintamente, incluidos el Presidente y el Secretario.
3. Cuando en alguno de los miembros del Tribunal concurren alguna de las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, deberán abstenerse de intervenir, comunicándolo a la Alcaldía-Presidencia, pudiendo en otro caso ser recusados conforme al art. 24 de la referida Ley.
4. El Tribunal resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo de las pruebas selectivas.

## 8.- Sistemas de selección y desarrollo de los procesos.

La selección de los aspirantes se efectuará mediante el sistema de **concurso.**

## **CONCURSO:**

Plaza de España nº 1 – 41390 GUADALCANAL (Sevilla) – Telf.: 954 886 001/06 – Fax: 954 886 223 [www.guadalcanal.es](http://www.guadalcanal.es)  
Email: [guadalcanal@dipusevilla.es](mailto:guadalcanal@dipusevilla.es)

Código Seguro De Verificación	+SoWT02XFgZkylh88KOpFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Regina Rivero Blanco	Firmado	09/02/2024 10:24:27
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+SoWT02XFgZkylh88KOpFQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+SoWT02XFgZkylh88KOpFQ==</a>		





# Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



Plaza de España nº 1 – 41390 GUADALCANAL (Sevilla) – Telf.: 954 886 001/06 – Fax: 954 886 223 [www.guadalcanal.es](http://www.guadalcanal.es)  
 Email: [guadalcanal@dipusevilla.es](mailto:guadalcanal@dipusevilla.es)

## 1.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Máximo 5 puntos).

1.1.- Solo se valorarán los relacionados directamente con las funciones propias del puesto, fundamentalmente curso de primeros auxilios, cursos de asistencia vital, riesgos laborales, extinción de incendios, cursos de conducción policial, atención a víctimas de accidentes, asistencia a víctimas de violencia de género, informática, cursos relacionados con la regulación del tráfico etc., impartidos u homologados por Administraciones Publicas u organismos oficiales en los que conste el tiempo de duración y los contenidos de los mismos, sellados y firmados, de conformidad con la siguiente escala: (máximo 4 puntos).

-Cursos de 1 a 10 horas	0,05 puntos.
-Cursos de 11 a 50 horas	0,10 puntos
-Cursos de 51 a 100 horas	0,20 puntos.
-Cursos de 101 a 200 horas	0,30 puntos.
-Cursos de más de 200 horas	0,50 puntos.

1.2.- Haber superado exámenes en pruebas selectivas de oposición o concurso oposición para el acceso a plazas de Policía Local, Guardia Civil, o Policía Nacional, se acreditara mediante certificación del correspondiente Ayuntamiento donde se hubiera convocado el proceso selectivo, a razón de 0,25 puntos por cada examen aprobado, (máximo de 1 punto).

## 2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo de 5 puntos)

-Tiempo de servicio prestado en un puesto similar en la Administración Publica (0,10 puntos por cada mes completo de trabajo con contrato a jornada completa, computándose la puntuación que corresponda proporcionalmente para los contratos a tiempo parcial).

## 9.- Calificación

El Tribunal se reunirá a los efectos de la valoración de los méritos aportados por los aspirantes, y publicará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento la relación de aspirantes por orden de puntuación, los aspirantes dispondrán de tres días naturales para formular alegaciones.

El aspirante que alcance la mayor puntuación aportará ante la Corporación, dentro del plazo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente a aquél en que se hiciera pública la lista definitiva de personas aprobadas, Certificado médico oficial acreditativo de los requisitos exigidos en las Base 3ª-B.

Si, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación requerida, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrá nombrarse o contratarse y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud o documentación aportada para tomar parte en el proceso de selección. En este caso se procederá conforme a lo dispuesto en el siguiente párrafo de la presente Base.

Con el fin de asegurar la cobertura de la plaza convocada, cuando se produzcan renuncias, o cuando alguna de las personas seleccionadas carezca de los requisitos señalados en las Bases o habiendo sido nombrada o contratada, no tomase posesión o no aceptase el contrato, la Presidencia del Ayuntamiento podrá nombrar o contratar a la persona aspirante que, siga por orden de puntuación.

En concordancia con lo anterior, el Tribunal Calificador únicamente podrá proponer a un aspirante, que será el que alcance la mayor puntuación. En caso de empate se dará preferencia al que haya obtenido mayor puntuación en experiencia laboral.

## 10.- Bolsa de trabajo.

Código Seguro De Verificación	+SoWT02XFgZkylh88KOpFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Regina Rivero Blanco	Firmado	09/02/2024 10:24:27
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+SoWT02XFgZkylh88KOpFQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+SoWT02XFgZkylh88KOpFQ==</a>		





# Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



Los candidatos pasarán a formar parte por orden de puntuación de una bolsa de Vigilante, a los efectos de cubrir vacante, ausencia, enfermedad u otra circunstancia en caso de ser necesario. La bolsa tendrá vigencia hasta que se efectúe nueva convocatoria de la misma.

Los integrantes de la Bolsa de Trabajo podrán estar en la situación de disponible, no disponible o excluido. Por defecto, todos los integrantes de la bolsa de trabajo estarán en situación de disponible. La situación de no disponibilidad se declarará por alguno de estos supuestos: por encontrarse empleado con carácter temporal acreditándolo, por estar en situación de baja por la contingencia de riesgo de embarazo, descanso por maternidad o paternidad o baja por incapacidad temporal (en este último caso siempre que esté debidamente acreditada la baja por su gravedad y duración). La situación de excluido se declarará cuando el integrante de la bolsa rechace la contratación ofrecida por el Ayuntamiento dentro de la bolsa.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre LPACAP. Contra la convocatoria y las bases que agotan la vía administrativa se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de 1 mes ante la Alcaldía, previo al recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso Administrativo a partir del día siguiente de la publicación de las mismas.

## SOLICITUD

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_

Y domicilio a efectos de notificaciones en calle \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ de

la localidad de \_\_\_\_\_ Telefono \_\_\_\_\_

Correo Electronico \_\_\_\_\_.

## EXPONE

**PRIMERO.-** Que vista la convocatoria anunciada, en relación con la convocatoria y bases de selección para 1 puesto de vigilante este Ayuntamiento, deseo formar parte en el proceso selectivo.

**SEGUNDO.-** Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

**TERCERO.-**Que declaro conocer las bases generales de la convocatoria relativa a la selección del puesto ofertado.

Por todo, **SOLICITA** Que se admita esta solicitud para la selección de personal referenciado, aportando junta a la presente la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Curriculum Vitae.
- Fotocopia de la Titulación exigida.
- Informe de Vida Laboral actualizado.
- Fotocopia de los contratos de trabajo, certificado de empresa, títulos, cursos y cualquier otro documento que estime conveniente, y que sirvan como acreditación de méritos.
- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Fotocopia del permiso de conducir B.

Plaza de España nº 1 – 41390 GUADALCANAL (Sevilla) – Telf.: 954 886 001/06 – Fax: 954 886 223 [www.guadalcanal.es](http://www.guadalcanal.es)  
Email: [guadalcanal@dipusevilla.es](mailto:guadalcanal@dipusevilla.es)

Código Seguro De Verificación	+SoWT02XFgZkylh88KOpFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Regina Rivero Blanco	Firmado	09/02/2024 10:24:27
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+SoWT02XFgZkylh88KOpFQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+SoWT02XFgZkylh88KOpFQ==</a>		





# Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



Plaza de España nº 1 – 41390 GUADALCANAL (Sevilla) – Telf.: 954 886 001/06 – Fax: 954 886 223 [www.guadalcanal.es](http://www.guadalcanal.es)  
 Email: [guadalcanal@dipusevilla.es](mailto:guadalcanal@dipusevilla.es)

- Justificante acreditativo de haber realizado el pago de la tasa por el concepto de participación en la convocatoria.
- Declaración responsable en el que se haga constar que no padece enfermedad o deficiencia física o psíquica para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo (Anexo I).
- No haber sido separado o inhabilitado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. (Anexo I).
- Compromiso de conducción de vehículos oficiales (Anexo I).

En Guadalcanal a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

El/La Solicitante

Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Guadalcanal.

### ANEXO I

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con NIF \_\_\_\_\_

Y domicilio a efectos de notificaciones en calle \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ de

la localidad de \_\_\_\_\_ Telefono \_\_\_\_\_

Correo Electronico \_\_\_\_\_.

### DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

**Primero.-** No haber sido separado o inhabilitado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

**Segundo.-** No padecer enfermedad o deficiencia física o psíquica para el ejercicio de las funciones propias del puesto de trabajo.

**Tercero.-** Comprometerme en caso de ser adjudicatario/a del puesto de vigilante, a la conducción de vehículos oficiales.

En Guadalcanal a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

El/La Solicitante

Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Guadalcanal.

Código Seguro De Verificación	+SoWT02XFgZkylh88KOpFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Regina Rivero Blanco	Firmado	09/02/2024 10:24:27
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+SoWT02XFgZkylh88KOpFQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+SoWT02XFgZkylh88KOpFQ==</a>		







# Ayuntamiento de Guadalcanal (Sevilla)



**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de las citadas bases específicas en el Boletín Oficial de la Provincia y Sede Electrónica de la Entidad.

**TERCERO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, según lo establecido en las bases de convocatoria.

En Guadalcanal a la fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa,

Fdo.: Regina Rivero Blanco.

Plaza de España nº 1 – 41390 GUADALCANAL (Sevilla) – Telf.: 954 886 001/06 – Fax: 954 886 223 [www.guadalcanal.es](http://www.guadalcanal.es)  
Email: [guadalcanal@dipusevilla.es](mailto:guadalcanal@dipusevilla.es)

Código Seguro De Verificación	+SoWT02XFgZkylh88KOpFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Regina Rivero Blanco	Firmado	09/02/2024 10:24:27
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+SoWT02XFgZkylh88KOpFQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+SoWT02XFgZkylh88KOpFQ==</a>		

